

# ***D O C U M E N T O S***

OFICIOS DIRIGIDOS AL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA  
PROVINCIA DE VENEZUELA, DON MANUEL DE GUEVARA Y  
VASCONCELO, POR EL OBISPO FRANCISCO DE IBARRA

*En esta oportunidad, los documentos que publicaremos, forman parte de la Colección Villanueva que reposa en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia.*

*Son dos oficios dirigidos al gobernador y capitán general de la Provincia de Venezuela, Don Manuel de Guevara y Vasconcelo (1799-1807), por el Obispo Francisco de Ibarra (1799-1806), quien había sido Obispo de Guayana antes de tomar el Obispado de Caracas.*

*El primero de los oficios fechado en Caracas el 30 de marzo de 1803, contenido de una noticia recibida de Puerto Cabello, sobre las ideas que ha venido expresando un judío llamado Obediente y su compañero, señalando al judaísmo como la religión verdadera, y que el Rey ya la ha reconocido como tal.*

*En el segundo oficio fechado en Caracas el 6 de abril de 1803, el Obispo agradece al Gobernador las medidas tomadas para la salida del judío Obediente.*

*La proximidad de las costas de la Provincia de Venezuela a la isla de Curazao, facilitó la inmigración de judíos, fundamentalmente a las ciudades de Coro y Puerto Cabello, puntos muy importantes para el comercio caribeño.*

*Esta inmigración además de promover la actividad comercial legal e ilegal, implicó la difusión de diversas ideas. En el caso de Obediente, atentaba contra el fundamento teológico que daba lugar al orden político establecido por la Corona española en sus dominios de ultramar.*

*Reservada*

Señor Presidente Gobernador y Capitán General

La noticia que me há llegado de Puerto Cabello, y que no dexa duda atentas sus circunstancias, de que el Judio nombrado Obediente, y su compañero, que há muchos dias permanecen en esta Provincia, segun tengo entendido, han procurado ir persuadiendo á algunas personas incautas con quienes tienen trato familiar, haciendoles creer con falzas razones, que aun no há venido el Mesías, y que ya nuestro Monarca, y sus Gefes están conociendo que la verdadera Religion es la de los Judios; me obliga con el debido sentimiento a comunicar reservadamente a *Vuestra Señoria* tan dolorosa noticia, á fin de que en tiempo se tomen las preocupaciones correspondientes con estos sugetos, en el concepto *que* no sea posible hacerlos regresar á su Patria por si acaso tienen licencia de su Magestad para poder estar y tratar en estas Indias: En inteligencia de *que* si *Vuestra Señoria* lo estimare necesario, con su aviso, procederé la competente justificación.

Dios guarde a *Vuestra Señoria* muchos años. Caracas 30 de Marzo de 1803.

Señor *Governador y Capitan General*

Francisco Obispo de Caracas

Firmado y Rubricado

Señor *Presidente Gobernador y Capitan General*

RESERVADO

Quedo inteligenciado de las lexitimas causas que han ocasionado la recidencia en esta Provincia del Judio nombrado Ovediente y de su compañero, y asi mismo de la deliveración de *Vuestra Señoria* de hacerlos salir *inmediatamente* de Puerto Cabello y de estos Dominios, segun se sirve *Vuestra Señoria* comunicarme en su oficio reservado de *primero* del *corriente* cuias expresiones del religioso Zelo de *Vuestra Señoria* que no me son nuevas, pues estas y maiores estan finisima en mi concepto y estimación, me llenan de inexplicable complacencia, y quedan una a una vinculadas en mi corazón.

Doi a *Vuestra Señoria* repetidas gracias y dirigire en demostración de mi gratitud continuas oraciones al Cielo por la Salud y conservación de su amable persona. Y por lo respectivo a la Justificación de hechos de aquel Hebreo doi ahora la *Orden Necesaria* para evacuarse con todo sigilo y de las resultas dare cuenta a *Vuestra Señoria*.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Caracas 6 de Abril de 1803

Señor *Governador y Capitan General*

Francisco Obispo de Caracas

Firmado y Rubricado

Se respetó la ortografía original y se desarrollaron las abreviaturas.

Transcripción Paleográfica realizada por la Lic. Haydée Vilchez Roquer. Departamento de Investigaciones de la Academia Nacional de la Historia.

Referencia:

Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

*Colección Villanueva* (1ª parte), carpeta 7, Doc. Nos. 547 y 548.

S.<sup>ta</sup> P.<sup>ta</sup> G.<sup>ra</sup> y Cap.<sup>ta</sup> G.<sup>ral</sup>  
S. Pres. Gov. y Cap. G.<sup>ral</sup>

A

La noticia que me ha llegado de Puerto Cabello, y que no dexa dudas acerca sus circunstancias, de que el Indio nombrado obediente, y su compañero, que ha muchos dias permanecen en esta Provincia, segun tengo entendido, han procurado y persuadiendo à algunas personas incautas con quienes tienen trato familiar, haciendoles creer con falsas razones, que aun no ha venido el Mesias, y que ya el nuestro Monarca, y sus Gefes estan conociendo que la verdadera Religion es la de los Indios; me obliga con el debido sentimiento à comunicar V.<sup>ra</sup> V.<sup>ra</sup> tan dolorosa noticia, à fin de que en tiempo se tomen las precauciones correspondientes con estos sujetos; en el concepto q. no sea posible hacerlos Volver à su Patria p.<sup>o</sup> si acaso tienen licencia de su Magestad p.<sup>o</sup> poder estar y tratar en estas Indias: En inteligencia de q. si V.<sup>ra</sup> lo estimare necesario, con su aviso, procederè à la competente justificacion.

Dios guarde à V.<sup>ra</sup> m.<sup>ra</sup> a.<sup>ra</sup>. Caracas 30. de Mayo de 1803.

Señor Gov.<sup>o</sup> y Cap.<sup>ta</sup> G.<sup>ral</sup>

Fco. Obpo de Caracas

Reservada  
Señor Pres. Gov. y Cap. Gral

Querido

Medo inteligenciado de las lexirimas causas  
que han ocasionado la residencia en esta Prov.  
del Judio nombrado Proveedor y dem. compañen  
y animimo de la delusion de V. S. de ha-  
cerlos salir inmediatam. de Puerto Cavello y de  
estos Dominios, segun se sigue V. S. comunicax  
me en su Oficio referido de prin. del or. te  
cuias expreciones del religioso zelo de V. S.  
que no me son nuevas, pues estas y maiores es-  
tan finimisimas en mi concepto y estimacion,  
me llenan de inexplicable complacencia, y que-  
dan una a una vinculadas en mi corazon. Doi  
a V. S. repetidas gracias y dirigire en demonta-  
cion de mi gratitud continuas Oraciones al  
Cielo por la salud y conservacion de su  
amable persona. Y por lo respectivo a la  
Justificacion de hechos de aquei Hebreo por  
aora la ord. necess. para espaciarle con todo  
sioilo. a de las resultas dare cuenta a V. S.

Dios guarde a V. M. a  
Caracas 6 de Abril de 1803

Señor Gov.<sup>a</sup> y Cap. Gen.<sup>l</sup>

Fran. Obispo de Caracas